LLANTNEGOCIOS S.A.

Quito, 19 AGO 2016

Señores
Representación y Asesoría FEREP Cia. Ltda.
Gerente General
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía LLANTNEGOCIOS S.A.

El señor DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA, en adelante el "Cedente," ha transferido el dominio pleno de una (1) acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América ($1.00), de la compañía **LLANTNEGOCIOS S.A.**, a favor de la compañía Representación y Asesoría FEREP Cia. Ltda., en adelante el "Cesionario" de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
19 AGO 2016	Daniel Esteban Robalino Orellana *Nacionalidad: Ecuatoriana* *Identificación: 1713072310* *Estado Civil: Casado* *Tipo de Inversión: Nacional*	Representación y Asesoría FEREP Cia. Ltda. *Nacionalidad: Ecuatoriana* *Identificación: 1792573602001* *Tipo de Inversión: Nacional*	1	$1.00

En consecuencia solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Daniel Esteban Robalino Orellana
Cedente

Ana Germania Egas Maldonado
Cónyuge Cedente

Por: Representación y Asesoría FEREP Cia. Ltda

Daniel Esteban Robalino Orellana
Apoderado Especial
Cesionario

Factura: 001-004-000006256

20151701001P02587

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P02587

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBALINO ORELLANA JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706996483	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GACHET OTAÑEZ PAOLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978856	ECUATORIA NA	MANDATARIO(A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

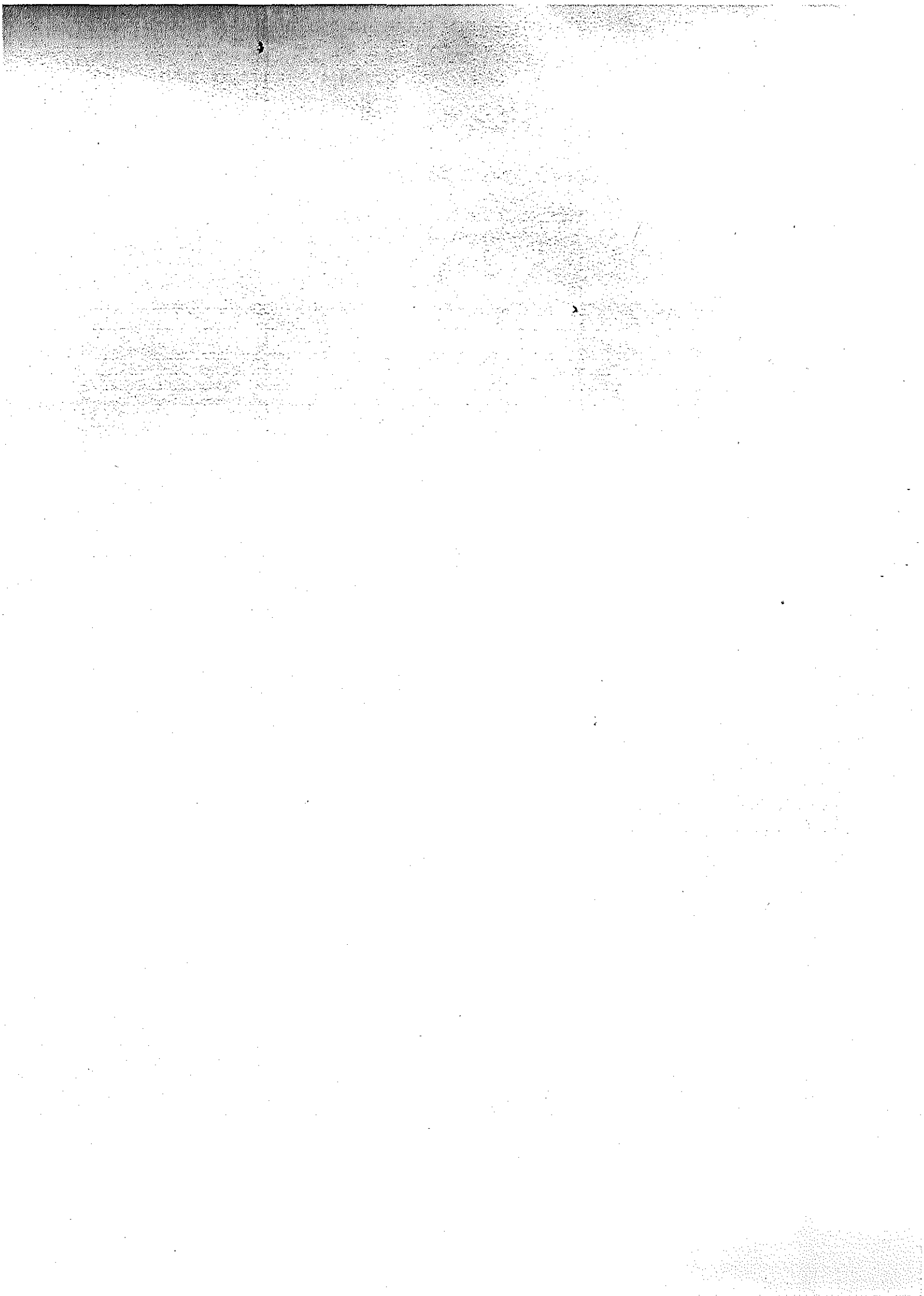

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

PAOLA CRISTINA GACHET OTAÑEZ, GUSTAVO ANDRÉS DONOSO FABARA Y DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

*****AC*****

ESCRITURA NÚMERO.- P02587.-.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes primero (1) de junio de dos mil quince; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor JAVIER ROBALINO ORELLANA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que en copia certificada se adjunta al presente instrumento. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, los mismos que en copia debidamente legalizada se agregan a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el presente Poder Especial, que se

otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece el señor JAVIER ROBALINO ORELLANA, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., parte a la cual en lo posterior se le denominará simplemente como "la Mandante". **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La Mandante, a través del presente instrumento, confiere el presente Poder Especial con amplias y suficientes facultades como en derecho se requiere, a favor de los señores: Paola Cristina Gachet Otañez, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno uno nueve siete ocho ocho cinco seis (1711978856); al señor Gustavo Andrés Donoso Fabara mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cuatro tres cuatro dos siete ocho (1707434278) y al señor Daniel Esteban Robalino Orellana, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cero siete dos tres uno cero (1713072310), a quiénes en lo posterior se le denominará simplemente como los "Apoderados", para que de manera individual o conjunta a nombre y representación de la Mandante realice lo que se detalla a continuación: a) Comprar, vender, comercializar bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes , y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato. b) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos. c) Recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho de la Mandante, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la Mandante, depositar y retirar dinero título

obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la Mandante, depositar y retirar dinero valores en las instituciones bancarias, mutualistas, compañías financieras y en otras. d) Suscribir todos los acuerdos, contratos, pagarés, garantías y demás documentos necesarios para obtener un crédito a nombre y en beneficio de la Mandante en cualquier institución financiera local o internacional. e) Negociar y celebrar pólizas, acuerdos, contratos, convenios, adendas, protocolos, reglamentos, anexos, y otros actos jurídicos en beneficio de la Mandante, con personas naturales o jurídicas, sean estas públicas, mixtas o privadas, así como a liquidar, culminar, renovar o cancelar los mismos a su criterio, debiendo informar de tal particular a los intervinientes en el presente instrumento. f) Supervisar el trabajo de los funcionarios y empleados. g) Contratar trabajadores, empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno, dar por terminados contratos laborales. h) Contar servicios profesionales de personas a nombre de la Mandante, dar por terminado los contratos civiles de prestación de servicios profesionales. i) Contratar préstamos o créditos con cualquier tipo de institución financiera y firmar los respectivos documentos de obligación. j) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte, tribunal, apelar y propones excepciones, recursos, cualquier acción o recurso. k) Efectuar todos los actos de administración para los cuales los Apoderados queda facultado sin limitación de ninguna naturaleza, pudiendo por ello abrir, cerrar y manejar cuentas de ahorro y corrientes, pagar deudas y cobrar los créditos de la Mandante. l) Nombrar y contratar abogados incluso en calidad de procuradores judiciales para ejercer la representación judicial de la Mandante. m) Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de la Mandante, ya que los Apoderados quedan investidos de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los Mandatarios, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil, por lo que ninguna autoridad podrá alegar insuficiencia de éste poder, de manera especial podrá realizar cualquier tipo de trámite o

negociación con las autoridades municipales respecto de las propiedades de la Mandante. **TERCERA: PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.-** Sin limitar las facultades descritas en las cláusulas anteriores, los Apoderados podrán comparecer de manera individual o conjunta y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente consular, oficial público, notario, juez, corte, tribunal, y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre de la Mandante.- **CUARTA: EJERCICIO DE FACULTADES.-** Los Apoderados podrán ejercer las facultades otorgadas en este Poder Especial, con absoluta discreción con relación al ejercicio del presente Poder Especial, sujeto solamente a la condición de notificar a la Mandante de los resultados de su gestión.- **QUINTA: PLAZO.-** El presente poder se confiere por un plazo indefinido o hasta que sea formalmente revocado o invalidado por la Mandante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." (HASTA AQUÍ LA MINUTA), que la otorgante la ratifica y acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el abogado Daniel Robalino Orellana afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete guión diez guión uno (17-2010-1). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

Javier Robalino Orellana

C.C.: 1706996483

El notario

REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.

Quito, 13 de mayo de 2015.

Señor
Javier Robalino Orellana
Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, la compañía **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito el 30 de marzo de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 01 de abril de 2015.

Le auguramos éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Daniel Esteban Robalino Orellana
Secretario, de la Junta General de Socios.

Quito, 14 de mayo de 2015.

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Javier Robalino Orellana
C.C. 1706996483

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34527

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23929
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	811S
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROBALINO ORELLANA JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1706996483
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1616 DEL:01/04/2015.- NOT. TRIGESIMA SEGUNDA DEL:30/03/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en [illegible] Fojas Utiles
Quito a, 01 JUN 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

GC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170699648-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ROBALINO ORELLANA
JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CONSUELO
PEÑA MENA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBALINO DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA CLAUDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-17

V4344E3444

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

034 - 0226 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706996483 CÉDULA

ROBALINO ORELLANA JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CUMBAYA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PARROQUIA

ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito, 01 JUN 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaría Primera del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EPODER ESPECIAL, otorgado por REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA., a favor de PAOLA GACHET OTAÑEZ Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el uno de junio de dos mil quince.-

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA 01
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171233619-5
APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS MALDONADO
ANA GERMANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo
FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DANIEL ESTEBAN
ROBALINO ORELLANA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V1343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS VAREA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-24
Ana Germania Egas M
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171233619-5 003 - 0193
EGAS MALDONADO ANA GERMANIA
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA QUITO TENNIS
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262
4225170
4225170 27/01/2015 15:07:52

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171307231-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ROBALINO ORELLANA
DANIEL ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA GERMANIA
EGAS MALDONADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBALINO FERNANDEZ DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA SAENZ CLAUDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-02

001172621

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0224
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713072310
CÉDULA

ROBALINO ORELLANA DANIEL ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA